

Folio 1824128.-

DECRETO N° T- 512

CASTRO, 12 de Diciembre de 2013

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°02 del 11.12.2012, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2013; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°38 del 10.12.2013; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$390.000, a la **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL VIENTOS DEL PUEBLO**, RUT N°65.069.551-8, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1016, de fecha 26.11.2012; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Público, según Folio N°567 del 07.06.2013; representada por su Presidente Sr.(a) Violeta Ruiz Bravo; destinado traslados, colaciones, bebidas, transporte, para actividad de fin de año.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondo Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República, de fecha 23.12.2003. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/rbc.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-